



## TRAS 'ENCARGO' DE SHEINBAUM

# Devuelven supremacía a CFE y Pemex

**PATRICIA RAMÍREZ**

**El PRI advierte que la reforma constituye un "grave retroceso" que resta competitividad al sector**

**L**os diputados federales de Morena y sus aliados le hicieron caso a la presidenta Claudia Sheinbaum y aprobaron el paquete de leyes secundarias de la reforma energética aprobada el año pasado, con lo que se da preponderancia a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre empresas privadas.

Con 332 votos a favor, 83 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen a la minuta que expide ocho nuevas leyes y modifica dos normativas existentes, sobre la legislación secundaria a la reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas.

Las nuevas legislaciones son la Ley de

la Empresa Pública del Estado para la Comisión Federal de Electricidad, la Ley de la Empresa Pública del Estado para Petróleos Mexicanos; las leyes de los sectores eléctrico y de hidrocarburos, de Planeación y Transición Energética, de Biocombustibles, Geotermia, de La Comisión Nacional de Energía, y otras dos reformas a disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El propósito es fortalecer a las empresas públicas del Estado, dar orden y certeza a los agentes privados, aumentar la capacidad de seguimiento de los participantes, mejorar la regulación desde un enfoque técnico, fortalecer la trazabilidad en los procesos y dar un marco jurídico claro a las actividades de transición energética, así como a los sectores eléctrico y de hidrocarburos.

De igual modo, recuperar el control del sector energético, priorizar la seguridad energética nacional, el bienestar de la población y la sustentabilidad de recursos.



La presidenta de la Comisión de Energía, Rocío Abreu, aseguró que esta reforma fortalece en su carácter público a Pemex y CFE, además de eliminar las barreras impuestas previamente en la reforma de 2007 y garantizar que su actividad sea considerada no monopolio, sino estratégicas para beneficio del pueblo mexicano.

La reforma también establece la creación de un organismo desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Energía, para regular el sector energético nacional. Di-

cho órgano sustituye a la CRE y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Durante el debate, la diputada Patricia Flores, de MC, aseguró que la reforma brinda la oportunidad de "corregir el rumbo" y destacó que se prioriza la generación de fuentes renovables, como la solar y la eólica.

En contraposición, el diputado, Arturo Yáñez, del PRI, advirtió que la reforma constituye un "grave retroceso" que resta competitividad al sector.

CUARTOSCURO.COM



**Ramón Flores**, diputado del PT, junto a su bancada.

**El dictamen** fue aprobado con 332 votos a favor, 83 en contra y cero abstenciones en la Cámara de Diputados.